



## **Política de uso de canal de denuncias**

## Índice

1.- Introducción.....	3
2.- Ámbito subjetivo: ¿Quién puede hacer uso del canal de denuncias?.....	5
3.- Ámbito objetivo de las denuncias: ¿Qué irregularidades pueden comunicarse?.....	5
4.- Medios para la comunicación de las denuncias ¿Cómo deben comunicarse las irregularidades?.....	6
5.- Protección del informante: ¿Puede el hecho de denunciar acarrear consecuencias desfavorables?.....	7
6.- Tramitación de las denuncias recibidas.....	9
7.- Tratamiento de las denuncias.....	10
8.- Política de protección de datos.....	12

## **1.- Introducción**

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, se incorpora al Derecho español la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019. La citada normativa obliga a ciertas empresas y a todas las entidades públicas a contar con canales internos de información que sean totalmente seguros para el informante y todas las personas afectadas, con la finalidad que las prácticas irregulares se conozca lo antes posible por la propia organización para corregirlas o reparar los daños producidos.

De acuerdo con lo anterior, el canal de denuncias del Consell de Gremis de Comerç, Serveis i Turisme (Consell de Gremis) y las entidades asociadas tiene como objetivo constituir un mecanismo eficaz, para que, a través de la colaboración de todos, se puedan detectar irregularidades que puedan poner en riesgo a la entidad y a todos los miembros de su organización.

Por todo lo anterior, el órgano de gobierno de Consell de Gremis y las entidades asociadas han aprobado la presente Política de Uso del canal de denuncia. Los procedimientos recogidos en esta Política son de aplicación a todos los informantes, personas denunciadas y personas vinculadas con la empresa. En este sentido, el Comité de Compliance del Consell de Gremis o de cada entidad asociada según sea el destinatario de la denuncia correspondiente, será el órgano encargado de gestionar el sistema del canal de denuncias.

Las entidades asociadas son las siguientes:

- ✓ GREMI DE COMERCIANTS D'ELECTRODOMÈSTICS
- ✓ GREMI DE FLEQUERS DE BARCELONA
- ✓ GREMI DE FLORISTES DE CATALUNYA
- ✓ GREMI D'HOTELS DE BARCELONA

- ✓ GREMI DE LLIBRETERS DE BARCELONA I CATALUNYA
- ✓ GREMI DE MATALASSERS DE BARCELONA
- ✓ GREMI DEL MOTOR - FECAVEM
- ✓ GREMI DE RESTAURACIÓ DE BARCELONA
- ✓ GREMI DE COMERÇ TÈXTIL
- ✓ GREMI ARTESÀ DE XURRERS DE CATALUNYA
- ✓ GREMI DE SERRALLERS
- ✓ GREMI DEL VIDRE PLA I TANCAMENTS
- ✓ UNIO DE LICORISTES DE CATALUNYA
- ✓ GREMI DE REFORMES D'INTERIOR, CUINES I BANYS
- ✓ FEGICAT FEDERACIÓ CATALANA D'EMPRESSES INSTAL.LADORES
- ✓ GREMI D'OLIVES I CONSERVES DE CATALUNYA
- ✓ GREMI D'EMPRESSES DE PINTURA DE BARCELONA I COMARQUES
- ✓ GREMI EMPRESARIAL D'ASCENSORS DE CATALUNYA (GEDAC)
- ✓ GREMI D'INSTAL.LADORS DE BARCELONA
- ✓ ACEBA ASSOCIACIÓ CATALANA D'EMPRESSES DE BASTIDES
- ✓ GREMI DE CINEMES DE CATALUNYA
- ✓ GREMI DE FILATÈLIA I NUMISMÀTICA DE CATALUNYA
- ✓ GRECOJOC, GREMI CATALA DE SALES D'OCI I NOVES TECNOLOGIES
- ✓ GREMI DE COMERCIANTS DE FERRETERIA
- ✓ ASBAC ASSOCIACIÓ DE BOTIGUERS D'ANIMALS DE COMPANYIA
- ✓ GEIC GREMI D'ESCOLES D'IDIOMES DE CATALUNYA
- ✓ GRECER XXI - GREMIO DE CERRAJEROS
- ✓ GREMI FUSTA I MOBLE
- ✓ UNIO PROVINCIAL D'ESTANQUERS DE BARCELONA
- ✓ GREMI DE LA PUBLICITAT, LA COMUNICACIÓ I EL MARQUETING
- ✓ ARC – ASSOCIACIÓ PROFESSIONAL DE REPRESENTANTS, PROMOTORS I MÀNAGERS DE CATALUNYA.

Consell de Gremis y las entidades asociadas, en la elaboración de la presente Política, está comprometido con el cumplimiento de la normativa aplicable, incluyendo la Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos o RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo.

## **2.- Ámbito subjetivo: ¿Quién puede hacer uso del canal de denuncias?**

Cualquier persona podrá comunicar al Comité de Compliance del Canal de denuncias las irregularidades cometidas por un miembro de la organización de las que tengan conocimiento y afecten a CONSELL DE GREMIS Y LAS ENTIDADES ASOCIADAS.

El canal se puede utilizar de forma anónima. Las personas informantes pueden comunicar sus datos personales como parte del proceso de comunicación al principio o después de haber ya abierto el expediente derivado de la denuncia.

## **3.- Ámbito objetivo de las denuncias: ¿Qué irregularidades pueden comunicarse?**

Cualquier persona puede efectuar denuncias relativas a las irregularidades enumeradas a continuación sin miedo a ser objeto de despido o de cualquier otro tipo de represalia.

El ámbito de aplicación objetivo de las denuncias cubiertas por la presente Política se extiende a los siguientes incumplimientos o irregularidades de forma informativa y no limitativa:

- **Blanqueo de capitales**
- **Corrupción en los negocios**
- **Daños informáticos**
- **Delitos contra la intimidad personal y familiar**
- **Delitos contra la salud pública**
- **Delitos contra los derechos de los trabajadores**
- **Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente**
- **Delito de cohecho**
- **Delito de falsificación de tarjetas de crédito, débito y cheques de viaje**
- **Delito de tráfico de influencias**
- **Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial**
- **Delitos urbanísticos**
- **Estafa**
- **Fraude a la Hacienda Pública**
- **Fraude a la Seguridad Social**
- **Incumplimiento y falsedad de obligaciones contables**
- **Insolvencias punibles**
- **Publicidad engañosa**
- **Secreto de empresa**
- **Incumplimiento del Código ético.**
- **Incumplimiento de la política en materia de conflictos de intereses**
- **Incumplimiento del reglamento de seguridad de los sistemas de información.**
- **Cualquier otro tipo de incumplimiento, falta o infracción laboral, penal o administrativa, que considere el informante.**

**4.- Medios para la comunicación de las denuncias ¿Cómo deben comunicarse las irregularidades?**

Los informantes podrán efectuar una comunicación de la denuncia de forma confidencial, por el siguiente medio:

- A través del formulario web: <https://gremis.derechodigital.es/>

El formulario web le indicará aquella información que será necesaria para tramitar la denuncia de forma adecuada. En cualquier caso y, a los efectos de preservar el buen funcionamiento del procedimiento, el contenido de la denuncia que deberá incluir en el formulario web sería el siguiente:

- Nombre y apellidos del informante (si no es una denuncia anónima);
- Dirección de correo electrónico y/o teléfono del informante (si no es una denuncia anónima);
- Nombre y apellidos de la persona denunciada;
- Indicación del tipo de infracción que se denuncia así como descripción pormenorizada de los hechos que se denuncian;
- En su caso, aportación de documentación soporte de la denuncia si fuera necesario (después de la primera comunicación se le explicará el mecanismo más seguro para entregar los documentos).

**5.- Protección del informante: ¿Puede el hecho de denunciar acarrear consecuencias desfavorables?**

**Prohibición de represalias**

Los informantes que de buena fe transmitan sus notificaciones estarán protegidos contra cualquier tipo de discriminación y penalización por motivo de las denuncias realizadas.

La prohibición de represalias prevista en el párrafo anterior no impedirá la adopción de las medidas disciplinarias que procedan cuando la investigación interna determine que la comunicación es falsa y que la persona que la ha realizado es consciente de su falsedad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 456 y siguientes del Código

Penal, la acusación, la denuncia falsa y la simulación de delitos tienen la consideración de delito.

### **Confidencialidad del informante**

Se asegurará **la máxima confidencialidad acerca de la identidad de la persona que notifica**, sin perjuicio de las obligaciones legales y de la protección de los derechos correspondientes a las empresas y personas acusadas injustamente o de mala fe. En este sentido, el ejercicio del derecho de acceso del denunciado no incluye los datos relativos al informante.

Todas las personas que tengan conocimiento de las comunicaciones que se realicen a través de Canal de denuncias están obligadas a guardar secreto profesional sobre la identidad del informante.

Es necesario informar al informante que, durante el procedimiento de análisis de la denuncia, su identidad y el contenido de la denuncia será accesible a los miembros del Comité de Compliance del Canal de denuncias, al Órgano Receptor de la denuncia, así como a aquellas personas que legalmente correspondan o pudiera ser necesaria su participación en el marco de la investigación que en base a la ley Ley 2/2023, de 20 de febrero que se enumeran a continuación:

- La persona responsable del Sistema y quien lo gestione directamente.
- La persona responsable de recursos humanos, exclusivamente cuando sea necesario adoptar medidas disciplinarias contra un trabajador.
- La persona responsable de los servicios jurídicos del Consell de Gremis o las entidades asociadas, cuando sea necesario adoptar medidas legales en relación con los hechos relatados investigados.
- La persona encargada del tratamiento que eventualmente se designen.
- El Delegado de Protección de Datos en el ejercicio de sus funciones.

La identidad de los informantes será reservada y no se comunicará a las personas a las que se refieren los hechos informados ni a terceros. La identidad del informante sólo



podrá ser comunicada a la Autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o a la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora. Será lícito el tratamiento de los datos por otras personas, o incluso su comunicación a terceros, cuando sea necesario para tramitar procedimientos sancionadores o denuncias penales.

El canal de denuncias le permite indicar aquellas personas con los que pudiera producirse una situación de conflicto de interés. En caso de existir, estas personas no podrán gestionar la denuncia.

#### **6.- Tramitación de las denuncias recibidas**

El procedimiento a seguir por el Comité de Compliance del Canal de denuncias y el Órgano Receptor, tras recibirse una comunicación de actuación presuntamente ilícita, será el siguiente:

- i. El Órgano Receptor de la denuncia es el Consell de Gremis e iniciará una investigación preliminar con el responsable del Comité del sistema de la entidad asociada destinataria de la denuncia, para determinar si la comunicación se enmarca en el ámbito objetivo de Canal de denuncias, o por el contrario, carece manifiestamente de fundamento y se refiere a cuestiones ajenas a Canal de denuncias. En éste último supuesto, el Órgano Receptor deberá dejar constancia en el registro de comunicaciones de actuaciones presuntamente ilícitas de la recepción de la comunicación y de la decisión adoptada de no iniciar la investigación, informando en su momento al informante y al denunciado, así como al Comité. Esta decisión no impedirá la iniciación posterior de una investigación si se recibiera información adicional. En este sentido, se procederá al archivo y destrucción de la información facilitada.
- ii. En el supuesto de que los hechos denunciados supongan un hecho enmarcado en el ámbito objetivo de Canal de denuncias, el Órgano Receptor remitirá definitivamente la denuncia al Comité del Canal de denuncias de la entidad

asociada responsable, quien continuará con la investigación. En la investigación interna que se realice, el Comité de Canal de denuncias podrá recabar toda la información y documentación que considere oportuna. Todo ello respetando en todo caso los derechos fundamentales de la persona denunciada. Asimismo, a estos efectos, se prestará especial atención a la legislación específica que sea aplicable.

- iii. Finalizada la fase de investigación, el Comité de Canal de denuncias emitirá un informe con el resultado de las investigaciones que será remitido al órgano correspondiente según el caso, para la imposición de la oportuna sanción o medida disciplinaria.

### **7.- Tratamiento de las denuncias**

- Únicamente se podrán recabar las siguientes categorías de información en el marco de una denuncia:
  - Información sobre el informante (nombre y apellidos, cargo, número de teléfono y dirección de correo electrónico).
  - Nombre de las personas denunciadas que estén involucradas en la denuncia y su cargo.
  - Resumen de la naturaleza de la denuncia y de los hechos denunciados.
  - Cuanta documentación de soporte sea precisa para investigar la conducta denunciada.
  
- Los datos de carácter personal facilitados al objeto de la denuncia serán tratados de conformidad con la normativa de protección de datos aplicable, para fines legítimos y específicos, no se utilizarán para fines incompatibles y serán adecuados y no excesivos en relación con las citadas finalidades.

- No se recopilarán datos personales que no sean necesarios para tratar una información específica y si se recopilan por accidente, se eliminarán de forma inmediata. Se suprimirán los datos personales que se refieran a conductas que no estén incluidas en el ámbito de aplicación del Canal de denuncias.
- El Consell de Gremis y las entidades asociadas no solicitan ni procesan ninguna categoría especial de datos personales. Si el informante nos comunicase voluntariamente sobre datos personales de categorías especiales, se procederá a su inmediata supresión, sin registrarlos ni darles tratamiento alguno, salvo existan razones de interés público esencial, previstas en el artículo 9.2.g) del RGPD.
- En la medida de lo posible, se mantendrá en todo caso la confidencialidad de la información. Usamos sus datos personales de manera anónima para fines estadísticos y para demostrar que cumplimos nuestras obligaciones legales, en especial en relación con la Ley 2/2023.
- Cualquier persona que efectúe una denuncia será informada por el Comité de Canal de denuncias o el Órgano Receptor, según corresponda, de la recepción de la misma así como de los distintos órganos que podrán tener acceso a dicha información en el transcurso de la investigación.
- Cualquier persona que haya sido objeto de denuncia será informada por el Comité de Canal de denuncias o el Órgano Receptor, según corresponda, acerca de dicha circunstancia, del hecho del que se le acusa y acerca de cómo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición, de conformidad con la normativa de protección de datos. Si existe riesgo de que la referida notificación pueda comprometer la investigación, la misma se podrá aplazar hasta que el citado riesgo desaparezca. Asimismo, se le informará de los distintos órganos que podrán tener acceso a dicha información en el transcurso de la investigación.

- El Consell de Gremis y las entidades asociadas se asegurarán de que se adopten todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para preservar la seguridad de los datos recabados al objeto de protegerlos de divulgaciones o accesos no autorizados. En concreto, CONSELL DE GREMIS Y LAS ENTIDADES ASOCIADAS han adoptado medidas apropiadas para garantizar la confidencialidad de todos los datos y se asegurará de que los datos no sean divulgados al denunciado durante la investigación, respetando en todo caso los derechos fundamentales de la persona, sin perjuicio de las acciones que, en su caso, puedan adoptar las autoridades judiciales competentes.

### **8.- Política de protección de datos**

Toda denuncia tiene que realizarse cumpliendo con el principio de la buena fe y que salvo error u omisión involuntaria, los datos consignados sean ciertos.

#### **¿Quiénes son los Responsables del tratamiento de sus datos?**

**El responsable de tratamiento será la entidad destinataria de su denuncia.**

#### **CONSELL DE GREMIS DE COMERÇ, SERVEIS I TURISME**

NIF: V08637225

Dirección: Via Laietana 32 ent. 7 08003 Barcelona.

Correo electrónico: secretaria@conselldegremis.cat

#### **ENTIDADES ASOCIADAS**

ENTIDAD	NIF	DIRECCIÓN	CP / CIUDAD	Página Web
GREMI DE COMERCIANTS D'ELECTRODOMÈSTICS	G08492654	Rambla 11 de setembre ,3 esc B 3º1ª	08030 Barcelona	<a href="http://www.gremielectrodomestics.cat/">http://www.gremielectrodomestics.cat/</a>
GREMI DE FLEQUERS DE BARCELONA	G08263436	Pau Claris, 134, pral.	08009 Barcelona	<a href="http://www.gremipabcn.com">http://www.gremipabcn.com</a>
GREMI DE FLORISTES DE CATALUNYA	G08791626	Londres 96 pral 2ª	08036 Barcelona	<a href="http://www.floristes.cat/">http://www.floristes.cat/</a>
GREMI D'HOTELS DE BARCELONA	G08460263	Via Laietana, 47, 1r 2a	08003 Barcelona	<a href="http://www.barcelonahotels.es/">http://www.barcelonahotels.es/</a>
GREMI DE LLIBRETERS DE	G08666323	Mallorca, 272, 1r	08037	<a href="http://">http://</a>

BARCELONA I CATALUNYA			Barcelona	<a href="http://www.gremidellibreter s.cat/">www.gremidellibreter s.cat/</a>
GREMI DE MATALASSERS DE BARCELONA	G08513491	Calle Aragó 284 Bis	08025 Barcelona	<a href="http://gremimatalassers.com/">http:// gremimatalassers.com /</a>
GREMI DEL MOTOR - FECAVEM	G08517120	Gran de Gràcia, 69, entl.	08012 Barcelona	<a href="https://fecavem.com/">https://fecavem.com/</a>
GREMI DE RESTAURACIÓ DE BARCELONA	G08504664	Gran Via Corts Catalanes, 481 baixos	08015 Barcelona	<a href="http://www.gremirestauracio .com/">http:// www.gremirestauracio .com/</a>
GREMI DE COMERÇ TÈXIL	G08500605	Rambla de Catalunya, 88, P1	08008 Barcelona	<a href="http://www.gremitex.cat/">http:// www.gremitex.cat/</a>
GREMI ARTESA DE XURRERS DE CATALUNYA	G08517989	Passeig Lluís Companys, 4, 1r 1a	08018 Barcelona	<a href="http://www.gremidexurrers.c om">http:// www.gremidexurrers.c om</a>
GREMI DE SERRALLERS	G08461105	CORSEGA, 74	08029 Barcelona	<a href="http://www.gremiserrallers.c om">http:// www.gremiserrallers.c om</a>
GREMI DEL VIDRE PLA I TANCAMENTS	G08517690	PELAI 9 1ER 2ª A	08001 Barcelona	<a href="http://www.gremividrepla.co m">http:// www.gremividrepla.co m</a>
UNIO DE LICORISTES DE CATALUNYA	G08480006	VIA LAIETANA 32 4º	08003 BARCELO NA	<a href="http://www.licoristesdecatal unya.com">http:// www.licoristesdecatal unya.com</a>
GREMI DE REFORMES D'INTERIOR, CUINES I BANYS	G58209958	Plaça Letamendi 2	08007 BARCELO NA	<a href="http://www.greincat.cat">www.greincat.cat</a>
FEGICAT FEDERACIÓ CATALANA D'EMPRESSES INSTAL.LADORES	G67010876	Av Madrid 95, 2n 2ª	08028 BARCELO NA	<a href="https://www.fegicat.com/">https:// www.fegicat.com/</a>
GREMI D'OLIVES I CONSERVES DE CATALUNYA	G08497505	VIA LAIETANA 32 ENT 7	08003 BARCELO NA	
GREMI D'EMPRESSES DE PINTURA DE BARCELONA I COMARQUES	G08510570	DIPUTACIO 297- 1º1ª	08010 BARCELO NA	<a href="https://www.gremipintors.co m/">https:// www.gremipintors.co m/</a>
GREMI EMPRESARIAL D'ASCENSORS DE CATALUNYA (GEDAC)	G58011743	VILADOMAT 174 3ª PLANTA	08009 BARCELO NA	<a href="http://www.gedac-gremi.org">www.gedac-gremi.org</a>
GREMI D'INSTAL.LADORS DE BARCELONA	G08595530	BRUC 94	08015 BARCELO NA	<a href="http://www.gremibcn.cat">www.gremibcn.cat</a>
ACEBA ASSOCIACIÓ CATALANA D'EMPRESSES DE BASTIDES	G61037784	RAMBLA CATALUNYA 127 3º 1º	08009 BARCELO NA	<a href="http://www.aceba.net">www.aceba.net</a>
GREMI DE CINEMES DE CATALUNYA	G08487811	ROGER DE LLÚRIA 110, ENT 9	08008 BARCELO NA	<a href="https://gremicines.com/">https:// gremicines.com/</a>
GREMI DE FILATÈLIA I NUMISMÀTICA DE CATALUNYA	G08518169	LONDRES 96 PRAL 2	8037 BARCELO NA	<a href="http://www.gfn.cat">www.gfn.cat</a>
GRECOJOC, GREMI CATALA DE SALES D'OCI I NOVES TECNOLOGIES	G62895586	Diagonal, 429 3º planta	08036 BARCELO NA	<a href="http://www.grecojoc.cat">www.grecojoc.cat</a>
GREMI DE COMERCIANTS DE FERRETERIA	G08490732	Avda Portal de l'angel 36	08002 BARCELO NA	<a href="http://www.gremiferreteria. org">www.gremiferreteria. org</a>
ASBAC ASSOCIACIÓ DE BOTIGUERS D'ANIMALS DE COMPANYIA	G62085170	c/ Londres 96 Pral 2	08036 BARCELO NA	<a href="http://www.asbac.org">www.asbac.org</a>
GEIC GREMI D'ESCOLES D'IDIOMES DE CATALUNYA	G05342761	C/ VILARRUBIAS 50	08202 SABADELL	<a href="http://www.geic.cat">www.geic.cat</a>

GRECER XXI - GREMIO DE CERRAJEROS	G63400709	C/ MALLORCA, 272 - 276 7º 3ª	08037 BARCELONA	www.gremiodecerrajeros.com
GREMI FUSTA I MOBLE	G08487837	Travessera de les Corts, 361, entresol 1a.	08029 BARCELONA	www.gremifustaimoble.cat
UNIO PROVINCIAL D'ESTANQUERS DE BARCELONA	G58373556	CASP 37 PRAL 5	08010 BARCELONA	www.estanquersdebarcelona.com
GREMI DE LA PUBLICITAT, LA COMUNICACIÓ I EL MARQUETING	G08508301	MUNTANER 425 PRAL 2	08021 BARCELONA	www.elgremidelapublicitat.com
ARC – ASSOCIACIÓ PROFESSIONAL DE REPRESENTANTS, PROMOTORS I MÀNAGERS DE CATALUNYA.	G08824609	C/ Casp 130 Altell 4	08013 BARCELONA	www.arcatalunya.cat

### ¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

La entidad responsable trata la información que nos facilitan las personas afectadas o interesadas con el fin de registro, gestión, examen e investigación de las denuncias presentadas, investigación, registro y gestión de los expedientes que se instruyan por el comité de la entidad encargado en dichas funciones a raíz de las presuntas vulneraciones legales.

El Consell de Gremis actúa como encargado de tratamiento de las entidades asociadas para la gestión de la recepción de las denuncias a través de la plataforma del sistema de información de los canales de denuncias internas. Actuarán como subencargados los servicios auxiliares tecnológicos del sistema de denuncias internas.

### ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, en base al cumplimiento de obligaciones legales. No se recopilan datos personales cuya pertinencia no resulte manifiesta para tratar una información específica o, si se recopilasen por accidente, se eliminan sin dilación indebida.

### ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base de legitimación para el tratamiento de sus datos para la finalidad de registro, gestión, examen e investigación de las denuncias presentadas, investigación, registro y gestión de los expedientes que se instruyan por el comité encargado en dichas funciones a raíz de las presuntas vulneraciones legales, es el cumplimiento de una obligación legal en base a los artículos 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10 y 13 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora

de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. En los supuestos de entidades que no fuese obligatorio disponer de un sistema interno de información, el tratamiento se presumirá amparado en el artículo 6.1.e) del RGPD.

El tratamiento de las categorías especiales de datos personales por razones de un interés público esencial se realizan conforme a lo previsto en el artículo 9.2.g) del Reglamento (UE) 2016/679.

### **¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

- Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no.
- Las personas interesadas tienen derecho a si acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. CONSELL DE GREMIS Y LAS ENTIDADES ASOCIADAS dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Los interesados podrán solicitar la portabilidad de sus datos en soporte automatizado a otro responsable.
- En el momento de la cancelación de los datos, únicamente los conservaremos bloqueados en cumplimiento de obligaciones legales. Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos o presentar una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos en [www.agpd.es](http://www.agpd.es)

Usted podrá ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión y limitación del tratamiento directamente o consulta en protección de datos a nuestro delegado de protección de datos enviando un correo electrónico o por vía postal a la dirección indicada arriba en el apartado de identificación del responsable de tratamiento.

### **¿Cómo hemos obtenido sus datos?**

Los datos personales que tratamos proceden del propio interesado y los aportados por el denunciante.

**Las categorías de datos que se pueden tratar son:**

- Nombre y apellidos, dirección, firma y teléfono.
- Categorías especiales de datos: aquellos aportados o recogidos en la denuncia, en el curso de actuaciones de investigación, o del procedimiento disciplinario.
- Otras categorías de datos de carácter personal: Datos de características personales, de circunstancias sociales, académicos y profesionales, de detalles de empleo, de información comercial, económico-financieros y de seguros, de transacciones a los que pueda referirse la denuncia y otros aportados o recogidos en la denuncia.